



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00894** seguido contra **SONIA CECILIA LOZANO GAMBOA**, por queja (compulsa de copias) promovida por JUZGADO 29 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de JUNIO de 2024, Magistrado Ponente DR. DAVID DALBERTO DAZA DAZA. Aprobado mediante Acta No 018-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a la doctora SONIA CECILIA LOZANO GAMBOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.561.476, quien funge como Jueza Sexta de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué por la infracción culposa grave del artículo 242 de la ley 1952 de 2019, (...) SEGUNDO. SANCIONAR a la doctora SONIA CECILIA LOZANO GAMBOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28561476, quien funge como Jueza Sexta de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, con SUSPENSION en el ejercicio del cargo por el término de UN (1) MESES, como disciplinariamente responsable por la infracción culposa grave del artículo 242 de la ley 1952 de 2019, al incumplir el deber descrito en el numeral 1º de artículo 153 de la ley 270 de 1996, ante el incumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 199 de la Ley 1098 de 2006 conforme a la precisiones establecidas en la parte motiva. (...) CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA a la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **19 de JUNIO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **21 de JUNIO de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2021-00366** seguido contra **CLARA ISABEL ORTIZ CAICEDO**, por queja (compulsa de copias) promovida por NANCY PATRICIA ROBAYO ABRIL que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de JUNIO de 2024, Magistrado Ponente DR. DAVID DALBERTO DAZA DAZA. Aprobado mediante Acta No 018-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de dolo a la abogada CLARA ISABEL ORTIZ CAICEDO identificada con cédula de ciudadanía número 65.779.996 y Tarjeta Profesional número 181.610, de la infracción prevista en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. (...) CUARTO: SANCIONAR CON EXCLUSIÓN DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE 10 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES a la abogada CLARA ISABEL ORTIZ CAICEDO identificada con cédula de ciudadanía número 65.779.996 y Tarjeta Profesional número 181.610 como responsable disciplinariamente de las infracciones mencionadas a la ley 1123 de 2007, según las razones plasmadas en precedencia, la cual deberá ser cancelada a favor del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria de la Sentencia de Segunda Instancia, en el Banco Agrario Código Convenio Número 13474 Cuenta Corriente 3-0820-000640-8, conforme lo dispuesto en la CIRCULAR DEAJC20-58 del 1 de septiembre de 2020 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. SEXTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA ante la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996). (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **19 de JUNIO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **21 de JUNIO de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **11 de junio de 2024** en el proceso **2024-00359**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **SERGIO EMILIANO MELO CARVAJAL**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 93137606 y T.P. 402549, con domicilio profesional en CARRERA 7 NUMERO 5-53 BARRIO SAN RAFAEL – ESPINAL, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por VICTOR ANTONIO RAMIREZ.

**SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.**

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **19 de junio de 2024**.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **21 de junio de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **SERGIO EMILIANO MELO CARVAJAL** y, designar defensor de oficio.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **13 de junio de 2024** en el proceso **2024-00438**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **JUAN SEBASTIAN TORO GOMEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 1110481404 y T.P. 263804, con domicilio profesional en CARRERA 5 N° 14- 76 EDIFICIO RAYCAR CENTRO OFICINA 201 / CR 6 # 44 - 17 – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JHON FREDY GUALTERO TIQUE.

**SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.**

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **19 de junio de 2024**.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **21 de junio de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **JUAN SEBASTIAN TORO GOMEZ** y, designar defensor de oficio.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario